

# Hoja de ruta para el cierre de establecimientos que mantienen tigres en cautividad y que son motivo de preocupación



# ÍNDICE

El problema .....	2
Soluciones.....	4
1. Mecanismos inmediatos de control y gestión.....	4
2. Planificación de la eliminación progresiva.....	7
3. Soluciones para los tigres confiscados y trasladados .....	8
Financiación.....	10
Apéndices .....	11
Apéndice 1: Características que indican que los establecimientos que mantienen tigres en cautividad son motivo de preocupación .....	11
Apéndice 2: Recomendaciones operativas de la CITES .....	12
Apéndice 3: Tabla donde se describen las características de los diferentes tipos de cría de tigres .....	13

ASSOCIATION  
OF ZOOS &  
AQUARIUMS



eia environmental  
investigation  
agency



WILDCATS  
CONSERVATION  
ALLIANCE



# EL PROBLEMA

A los efectos del presente documento, un «establecimiento que mantiene tigres en cautividad y que es motivo de preocupación» es toda aquella instalación que mantiene o cría tigres en cautividad con la intención —o probabilidad razonable— de suministrar o participar directamente en el comercio de tigres, de partes de su cuerpo o de productos derivados. La aplicación de esta definición no se ve limitada por la finalidad declarada por dichos establecimientos. Véase el Apéndice 1 para conocer más detalles sobre las características que pueden indicar que un establecimiento es motivo de preocupación.

Se estima que hay al menos

**8900**

tigres en cautividad en el este y el sudeste de Asia.



Las estimaciones actuales indican que hay al menos 8.900 tigres retenidos en más de 300 establecimientos en el este y el sudeste de Asia. Más de 6000 de esos tigres se encuentran en China<sup>1</sup>, y el resto casi exclusivamente en Tailandia (aprox. 1.635)<sup>2</sup>, la RDP Lao (451)<sup>3</sup> y Vietnam (395)<sup>4</sup>. Estas cifras son estimaciones basadas en la mejor información disponible y, particularmente en el sudeste asiático, pueden cambiar rápidamente. Se desconoce el ritmo al que los tigres

se crían, se trasladan de unas instalaciones a otras y se matan para el comercio ilegal, pero se cree que dicho ritmo es elevado, lo que explicaría los rápidos cambios en las estimaciones de tigres en cautividad. Además, existe una gran preocupación en torno a los establecimientos de tigres cautivos y el papel que juegan en el comercio de tigres en Myanmar, Sudáfrica y algunos Estados miembros de la UE, así como por la gran población de tigres en cautividad en Estados Unidos.

El tamaño de estos establecimientos que son motivo de preocupación es extremadamente variable, oscilando entre muy pequeños (uno o unos pocos ejemplares) y explotaciones enormes que albergan más de 1000 tigres. Aunque estos establecimientos, a menudo denominados «granjas de tigres», existen al menos desde 1986, el número de tigres en cautividad se ha multiplicado en los últimos 15 años, lo que pone de manifiesto la necesidad de detener la cría de estos animales antes de que los problemas de seguimiento, control, cuidado e implicación en el comercio se vuelvan aún más difíciles de gestionar.

La cría de tigres representa un importante problema de bienestar animal, con aspectos que incluyen la cría indiscriminada, el hacinamiento, los sistemas de alojamiento inadecuados, las anomalías genéticas que provocan un sufrimiento agudo, las prácticas crueles perpetuadas para controlar mejor a los animales, los métodos de matanza inhumanos, la mala alimentación y la separación prematura de los cachorros de sus madres.

Desde el punto de vista de la conservación, el funcionamiento y la escala de estos establecimientos que mantienen tigres en cautividad y que son motivo de preocupación son un obstáculo importante para la protección y la recuperación de las poblaciones de tigres silvestres, ya que esto permite la persistencia de dos presiones muy negativas para la especie, como son:

- Socavar los esfuerzos de aplicación de la ley: el movimiento (o filtración) de productos derivados del tigre (incluyendo tigres enteros, partes o derivados) desde dichas instalaciones a los mercados de consumo complica y, por tanto, debilita los esfuerzos de aplicación de la ley destinados a detener el comercio de productos derivados del tigre.
- Contribuir a la perpetuación y el incremento de la demanda: la disponibilidad de cualquier producto de tigre procedente de instalaciones de cría en cautividad sirve para legitimar y normalizar la demanda de ese tipo de artículos. Dado el elevado coste que supone criar tigres en cautividad, estas instalaciones tienen un gran interés en fomentar la demanda de sus productos, ya sea presionando a los gobiernos para que permitan su venta o explotando a compradores que desconocen la ley o están dispuestos a ignorarla. Teniendo en cuenta la preferencia de los consumidores por las partes y productos de tigres de origen silvestre, incluso una pequeña expansión de la demanda de productos de tigre podría aumentar las presiones que ejerce la caza furtiva sobre las poblaciones silvestres.

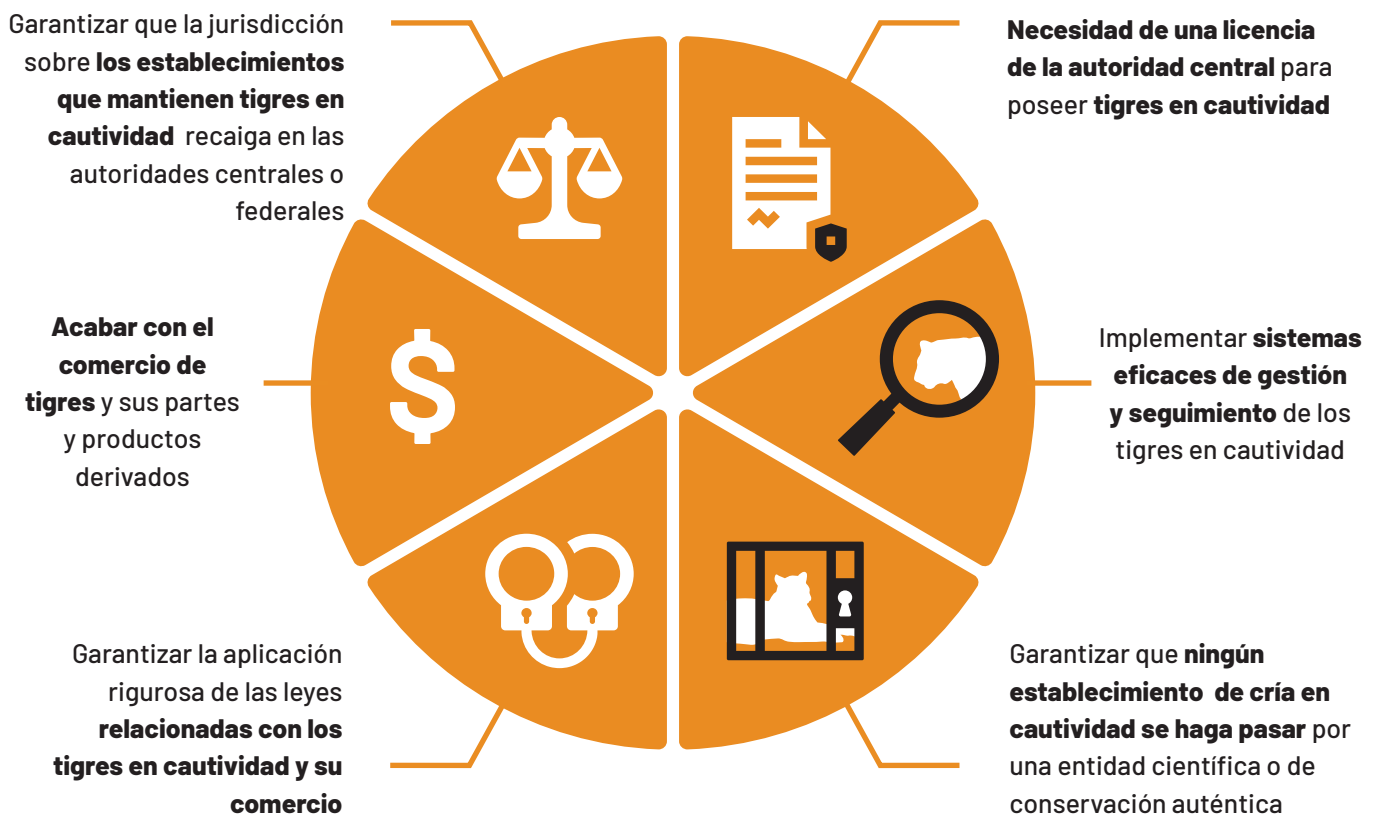
- 1 CITES/Species 360 (2018) Revisión de establecimientos que mantienen grandes felinos asiáticos en cautividad (*Felidae spp.*), CITES SC70 Doc. 51 Anexo 2 (rev. 1) <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/70/E-SC70-51-A2-R1.pdf>
- 2 Wildlife Friends Foundation Thailand (2023), comunicación personal
- 3 Respuesta de la RDP Lao al cuestionario de CITES (2022) CITES SC75 Doc. 9, Anexo 1 <https://cites.org/sites/default/files/documents/SC/75/agenda/E-SC75-09.pdf>
- 4 Education for Nature Vietnam (agosto de 2023) comunicación personal

# SOLUCIONES

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) ha acordado recomendaciones en relación con el mantenimiento y la cría de tigres y otros grandes felinos asiáticos en cautividad. Véase el Apéndice 2 para conocer más detalles.

Dadas las actividades ilegales y los problemas de conservación que se atribuyen a este tipo de operaciones, recomendamos que los Estados eliminen progresivamente los establecimientos que mantienen tigres en cautividad y que son motivo de preocupación y que, al mismo tiempo, impidan la creación o el crecimiento de establecimientos de estas características. Incluso antes de desarrollar y poner en marcha los planes de eliminación progresiva, la CITES exige a todos los Estados con establecimientos que mantienen tigres en cautividad y que son motivo de preocupación que implementen medidas de control y gestión de dichas instalaciones.

## 1. MECANISMOS INMEDIATOS DE CONTROL Y GESTIÓN



Todos los Estados con establecimientos que mantienen tigres en cautividad y que son motivo de preocupación deben aplicar plenamente y de inmediato estos controles y mecanismos de gestión:

- I) **Garantizar que la jurisdicción sobre los establecimientos que mantienen tigres en cautividad recaiga en las autoridades centrales o federales** para que sea posible implementar los siguientes pasos de forma coherente y eficaz en todas las jurisdicciones, así como garantizar que el gobierno nacional pueda cumplir mejor sus obligaciones en virtud de acuerdos internacionales como la CITES.
- II) **Necesidad de una licencia de la autoridad central para mantener tigres en cautividad.** La posesión de tigres sin dicho registro o licencia debe constituir un delito. La cría en cautividad en cualquier instalación solo debe permitirse cuando contribuya a la conservación (véase el Apéndice 3 para conocer más detalles).
- III) **Acabar con el comercio de tigres** de cualquier procedencia, incluidos los silvestres y los cautivos, introduciendo y manteniendo leyes que prohíban el comercio de todos los tigres vivos y de sus partes y productos derivados y/o cubriendo las lagunas legales existentes que permiten el comercio. Estas prohibiciones también servirían para eliminar el comercio legal como principal incentivo económico de la cría en cautividad.
- IV) **Implementar sistemas eficaces de gestión y seguimiento de los tigres en cautividad**, incluida una mayor transparencia en las operaciones de los establecimientos que mantienen tigres en cautividad existentes e incorporando mecanismos para hacer públicos todos los detalles pertinentes acerca de los tigres que se mantienen en dichos establecimientos. Dichos datos deben incluir lo siguiente:
  - A. La identificación taxonómica y el nombre científico correcto
  - B. Cualquier identificador distintivo, incluidos microchips vinculados a identificadores únicos de patrones de rayas y de ADN
  - C. Información sobre el nacimiento, incluida la fecha y el lugar (por ejemplo, si nació en libertad o en cautividad)
  - D. El linaje del animal (lo que indicaría la hibridación y la endogamia)
  - E. El tipo de cría del animal (si se conoce)
  - F. El sexo de los animales (si se conoce)
  - G. Cualquier administración de anticonceptivos, ya sea temporal o permanente
  - H. La fecha verificada y las circunstancias de la muerte, el examen *post mortem* y la eliminación del espécimen/cadáver, incluida la autoridad verificadora
  - I. La fecha y los detalles de cualquier huida o de cualquier daño o lesión causados por un animal a personas o bienes o viceversa
  - J. La fecha y las ubicaciones implicadas en el traslado y/o el almacenamiento de especímenes (vivos o muertos, incluidas todas sus partes y productos derivados)

Deben existir protocolos para la destrucción de los cadáveres que permitan la verificación independiente de los especímenes fallecidos, por ejemplo con grabaciones de vídeo y en presencia de una autoridad responsable de la fauna silvestre.

La supervisión debe incluir inspecciones frecuentes y sin previo aviso por parte de las autoridades competentes para certificar la presencia de todos los tigres registrados y detectar la presencia de tigres no registrados. El estado y los resultados de estos esfuerzos también deben comunicarse como elemento integrante del compromiso internacional de un país con la CITES, incluidas las Resoluciones y Decisiones pertinentes. Actualmente, es esa falta de transparencia lo que permite la existencia de actividades ilegales.

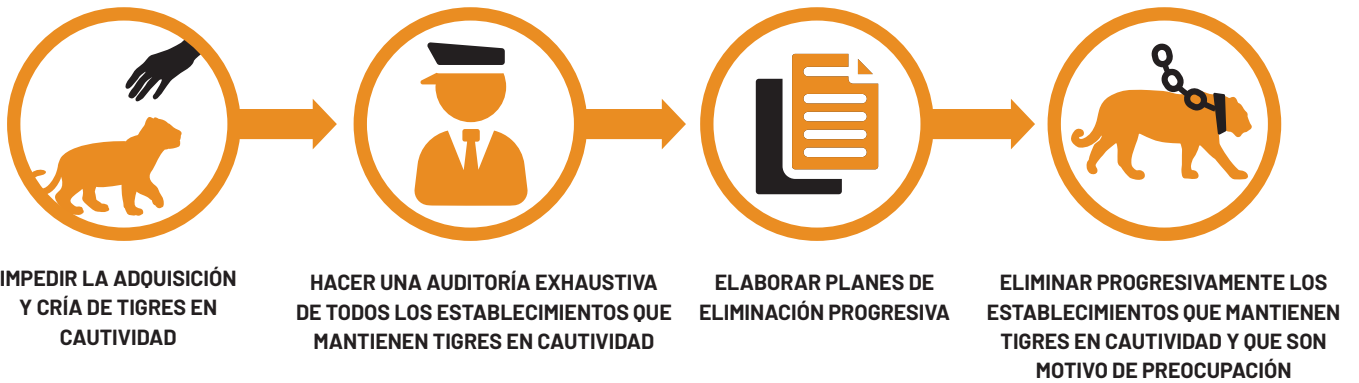
- V) Garantizar la aplicación rigurosa de las leyes que prohíben la posesión de tigres de origen ilegal o sin registrar, así como el comercio ilegal de tigres y de sus partes y productos derivados.** Es esencial que esas medidas de aplicación de las leyes garanticen que los tigres silvestres y sus productos derivados no se blanqueen a través de instalaciones de cría en cautividad. Los tigres no registrados deben ser considerados ilegales y confiscados por las autoridades a fin de evitar que entren nuevos tigres en los establecimientos que son motivo de preocupación. Los tigres confiscados solo pueden ser registrados por un centro de rescate/santuario/zoológico legítimo (véase la definición en el apartado 3(i)).

Los esfuerzos deben estar respaldados por una base de datos nacional que contenga información sobre los números de microchip vinculados a fotografías de patrones de rayas y el ADN de todos los tigres en cautividad, así como por un seguimiento regular de la disponibilidad en el mercado (incluido el comercio electrónico y los grupos en redes sociales) y medidas de control bien publicitadas por parte de las autoridades estatales.

- VI) Garantizar que ninguna instalación de cría en cautividad establecida principalmente con fines comerciales se haga pasar por una entidad científica o de conservación auténtica** para aprovechar las lagunas de la legislación vigente o recibir cualquier otro beneficio indebido.

## 2.

## PLANIFICACIÓN DE LA ELIMINACIÓN PROGRESIVA



Los planes nacionales de eliminación progresiva diferirán en función del alcance, la naturaleza y la escala de las instalaciones, los marcos legales y culturales de cada país y las soluciones viables. Recomendamos que los Estados con establecimientos de cría de tigres en cautividad que son motivo de preocupación:

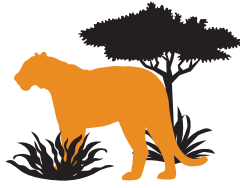
- I) **Adopten medidas para impedir de inmediato que se sigan adquiriendo y criando tigres en cautividad** con fines ajenos a la conservación, incluida una moratoria legal. Esto puede ponerse en marcha inmediatamente mediante la segregación de los animales para que los machos no tengan acceso a las hembras. En caso de que el espacio o la infraestructura no lo permita, se puede recurrir a la esterilización y/o a implantes anticonceptivos, tras lo cual puede permitirse que los animales vuelvan a estar juntos.
- II) **Realicen una auditoría exhaustiva de todos los establecimientos que mantienen tigres en cautividad** dentro de su jurisdicción y de cada uno de los tigres que se encuentren en ellas. Todos los tigres deben registrarse en una base de datos nacional que incluya números de microchip vinculados a fotografías de patrones de rayas y el ADN;
- III) **Elaboren planes de eliminación progresiva** de los establecimientos que mantienen tigres en cautividad y que son motivo de preocupación en los que participen las autoridades gubernamentales pertinentes, en consulta y con el apoyo técnico de los debidos expertos locales e internacionales en cuidados veterinarios, cría y bienestar animal, así como en el uso de ADN, la identificación de patrones de rayas de tigres y la conservación;
- IV) **Establecer un calendario claro** para eliminar progresivamente los establecimientos que mantienen tigres en cautividad y que son motivo de preocupación.

En paralelo a estas medidas de eliminación progresiva, existe la necesidad acuciante de que los gobiernos, los donantes y las ONG **desarrollen y apliquen enfoques eficaces de cambio social y de comportamiento (CSC) para reducir la demanda de tigres y de sus partes y productos derivados por parte de los consumidores** utilizando los resultados de encuestas realizadas a consumidores, así como conocimientos de marketing y la experiencia en el CSC. Estos esfuerzos de reducción de la demanda son esenciales para garantizar que la eliminación del suministro de fuentes cautivas para el comercio no traslade la presión hacia un aumento de la caza furtiva en la naturaleza.



# 3.

## SOLUCIONES PARA LOS TIGRES CONFISCADOS Y TRASLADADOS



**TRANSFERENCIA A  
SANTUARIOS Y ZOOLOGICOS  
LEGITIMOS**



**MANTENER A LOS TIGRES EN LAS INSTALACIONES  
EXISTENTES HASTA SU MUERTE NATURAL**



**EUTANASIA**

### I) TRANSFERENCIA A SANTUARIOS Y ZOOLOGICOS LEGITIMOS

La capacidad existente en los santuarios y zoológicos actuales no podría albergar a todos los tigres de los establecimientos de cría en cautividad que son motivo de preocupación si todos esos tigres fueran trasladados o confiscados al mismo tiempo. Sin embargo, no es realista pensar que esto vaya a suceder. A medida que se vayan eliminando progresivamente los establecimientos que mantienen tigres en cautividad y que son motivo de preocupación, habrá un mayor número de traslados de tigres que en la actualidad, por ejemplo procedentes de confiscaciones y cierres voluntarios, pero dichos traslados se producirían de forma escalonada en el tiempo y no de golpe. Cuando haya que trasladar tigres concretos a santuarios o zoológicos legítimos, deberán seguirse las Directrices de la UICN para la disposición de animales confiscados<sup>5</sup>.

Para conocer la capacidad disponible dentro de los establecimientos que mantienen tigres en cautividad que no sean motivo de preocupación, el gobierno, las ONG y/o los santuarios y zoológicos legítimos podrían establecer un índice nacional de disponibilidad de santuarios y zoológicos, según proceda y en función del contexto local. Así se reflejaría la capacidad de alojamiento y los objetivos de expansión previstos de los santuarios y zoológicos a nivel nacional que pueden albergar tigres procedentes del propio país o del extranjero.

A los efectos del presente documento, se considera que un santuario o un zoológico legítimo, ya sea de gestión gubernamental o privada, es una instalación que proporciona cuidados temporales o permanentes a los animales guiándose por los siguientes principios:

- Proporcionar cuidados excelentes y humanitarios a sus animales siguiendo criterios de bienestar estrictamente establecidos;
- En caso de que se permitan visitas, que estas no sean para acariciar a los animales, hacerse selfis, mantener cualquier otro tipo de interacción con ellos o asistir a actuaciones en directo;
- Disponer de políticas éticas relativas a las visitas, la exhibición, la adquisición y la eliminación de los animales;
- Prohibir toda compraventa de tigres y de sus partes y productos derivados;
- Prohibir toda cría de tigres con la única excepción de los zoológicos que contribuyen a la cría para la conservación (véase el Apéndice 3) como parte de un programa de gestión de poblaciones establecido y basado en la ciencia, como los que siguen las Directrices de la UICN sobre el uso de la gestión de poblaciones *ex situ* para la conservación de especies<sup>6</sup>.
- Proporcionar cuidados de por vida o, en caso de traslado a otro establecimiento, la instalación receptora también debe cumplir los criterios anteriores.

Para dar cabida a un mayor número de tigres trasladados, puede ser necesario construir o ampliar instalaciones que cumplan los criterios anteriores. Un índice de disponibilidad podría ilustrar las necesidades y las oportunidades, algo que a lo que se puede contribuir mediante el debate y la financiación en el marco de asociaciones.

## **II) MANTENER A LOS TIGRES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES HASTA SU MUERTE NATURAL**

En algunos casos, cuando los santuarios o zoológicos legítimos no disponen de opciones de realojamiento, es posible que los tigres tengan que permanecer en el establecimiento que es motivo de preocupación existente hasta el momento de su muerte natural. Es importante señalar que, cuando se hayan producido actividades ilegales, la propiedad del establecimiento debe transferirse al gobierno o a un santuario o zoológico y que estos deben mejorar las condiciones para cumplir los requisitos de los santuarios o zoológicos legítimos indicados anteriormente y aplicar plenamente los citados controles y mecanismos de gestión.

Como opción menos preferente, cuando el gobierno o un santuario o zoológico no puedan adquirir la propiedad y la gestión de las instalaciones, se puede considerar la posibilidad de recurrir a otros propietarios responsables siempre que se apliquen y controlen plenamente los requisitos de la sección anterior, especialmente la eliminación de cualquier operación de cría y de nuevas adquisiciones de tigres.

Un tigre cautivo puede vivir hasta 20 años. Como en este planteamiento no se permitiría la cría (y se recomienda encarecidamente la esterilización), el número de tigres cautivos disminuirá de forma natural sin necesidad de ampliar la capacidad en los santuarios.

## **III) EUTANASIA**

La eutanasia es el final humanitario de la vida de un animal con la intención de evitarle más sufrimiento. Cuando no sea posible ubicar a un tigre cautivo en un zoológico o un santuario legítimo, si las instalaciones existentes no pueden cumplir los criterios establecidos o bien por motivos de salud, puede recomendarse la eutanasia, con un método adecuado de registro y eliminación de los cadáveres. Un veterinario externo (independiente) debe realizar una evaluación de cada tigre para identificar los ejemplares que sufren de mala salud/enfermedad/lesiones y determinar si la eutanasia es la medida más humanitaria. Deben tenerse en cuenta las implicaciones éticas y culturales de la eutanasia.

### **Nota a modo de precaución**

La introducción directa en el medio natural de tigres procedentes de establecimientos que son motivo de preocupación no debe considerarse una solución viable en ningún plan de eliminación progresiva, ya que los animales no sobrevivirían mucho tiempo antes de que se produjeran ataques a humanos o al ganado, con las consiguientes matanzas de represalia o la necesaria captura y/o eutanasia.

5 Directrices de la UICN para la disposición de animales confiscados  
<https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2002-004.pdf>

6 Directrices de la UICN sobre el uso de la gestión de poblaciones *ex situ* para la conservación de especies  
<https://portals.iucn.org/library/node/44952>



# FINANCIACIÓN

Se insta a los gobiernos a trabajar con los propietarios/explotadores de las instalaciones, las ONG y los expertos en cría de animales y de otros ámbitos relevantes para comprender los costes que conlleva la eliminación completa de los establecimientos e identificar fuentes de financiación.

Se recomienda no indemnizar a los propietarios de los establecimientos de cría en cautividad que son motivo de preocupación que se eliminen progresivamente.

Algunos se han visto implicados en actividades ilegales y/o han perpetuado o incluso aumentado sus poblaciones cautivas a sabiendas de que así se generaba una carga financiera que no se podría satisfacer legalmente. Además, el establecimiento de un paquete de compensación podría ser un potencial incentivo financiero que fomentaría una proliferación de la cría de tigres.

# APÉNDICES

## APÉNDICE 1 Características que indican que los establecimientos que mantienen tigres en cautividad son motivo de preocupación

Si un país no cumple el párrafo 1.h) de la Res. Conf. 12.5 de la CITES (rev. CoP19) (véase el Apéndice 2) y existen pruebas de comercio ilegal de especímenes de tigre en el país y/o el país permite cualquier intercambio comercial legal de tigres y sus partes o productos derivados, el enfoque recomendado sería considerar que todo establecimiento que mantenga tigres en su jurisdicción es un establecimiento que es motivo de preocupación.

Y, lo que es más importante, además de este contexto al nivel de país, **todo establecimiento implicado en el comercio legal o ilegal de tigres o de sus partes y productos derivados debería considerarse un establecimiento que es motivo de preocupación.** Esto incluye los productos vendidos *in situ* de los que se declara de forma explícita o implícita que contienen como ingredientes partes y productos derivados de tigre (por ejemplo, «vino especial de hueso», «pegamento de hueso de tigre», dientes, garras, huesos, pieles).

Las instalaciones que son claramente centros de rescate/santuarios de buena fe o que forman parte de un programa de gestión de poblaciones establecido y basado en la ciencia (véase el apartado 3(i)) pueden excluirse de la lista de establecimientos que son motivo de preocupación.

A continuación se presenta una lista ilustrativa de las características que pueden indicar que un establecimiento es motivo de preocupación:

**1** No hay una articulación clara del propósito principal del establecimiento (por ejemplo, si está orientado a la conservación);

**2** El establecimiento no está abierto al público;

**3** Las operaciones del establecimiento son inviables desde el punto de vista financiero; por ejemplo, si el establecimiento afirma que es un zoológico, debe ser evidente que los precios de las entradas y las cifras de visitantes son suficientes para cubrir los costes;

**4** El establecimiento tiene negocios afiliados, como otras instalaciones de cría de tigres, bodegas, taxidermistas, procesamiento de pegamento de hueso, restaurantes, suministro de partes y productos de grandes felinos con fines de venta al por menor o al por mayor o a hospitales, etc;

**5** El establecimiento mantiene, cría o vende otras especies de fauna silvestre con fines comerciales;

**6** El establecimiento carece de un sistema fiable de registro, gestión de datos o elaboración de informes;

**7** No hay suficiente seguridad en lo que respecta al transporte de animales vivos y al almacenamiento y eliminación de especímenes fallecidos;

**8** No existe un sistema fiable de marcado e identificación (por ejemplo, ADN, patrón de rayas) para controlar a cada uno de los especímenes a lo largo de su vida (nacimiento, muerte, traslado, venta, eliminación);

**9** Hay múltiples madrigueras de cría;

**10** Los tigres macho y hembra no están separados ni esterilizados cuando no forman parte de un programa de gestión de poblaciones establecido y basado en la ciencia;

**11** Los tigres se mantienen en grupos antinaturales (ya sean grandes grupos o especies mixtas) o muestran comportamientos antinaturales;

**12** Los tigres están habituados a las personas o son manipulados o drogados innecesariamente por el personal;

**13** Se permite el contacto directo entre los tigres y los visitantes incluso para hacerse fotos;

**14** El establecimiento está situado en una zona remota o cerca de rutas y puntos de acceso conocidos de tráfico ilegal;

**15** El establecimiento almacena partes y productos derivados de tigre;

**16** El establecimiento no cuenta con unos cuidados veterinarios y unos estándares de bienestar adecuados;

**17** Se extraen garras o dientes sanos de los tigres.

## APÉNDICE 2 Recomendaciones operativas de la CITES relacionadas con el mantenimiento de tigres en cautividad

El párrafo 1.h) de la Res. Conf. 12.5 (rev. CoP19)<sup>7</sup> recomienda que cualquier país en el que haya establecimientos para el mantenimiento en cautividad de grandes felinos asiáticos debe garantizar:

- A) Que dispone de prácticas y controles de gestión adecuados para evitar que partes y productos derivados de grandes felinos asiáticos entren en el comercio ilegal desde dichas instalaciones o a través de ellas;
- B) Que dichas prácticas y controles de gestión incluyen la eliminación de los grandes felinos asiáticos que mueren en cautividad; y
- C) Que dichas prácticas y controles de gestión se aplican estrictamente.

La Decisión 14.69 establece:

- A) Las Partes con operaciones intensivas de cría de tigres a escala comercial deberán restringir su población de tigres cautivos a un nivel que se limite a contribuir a la conservación de los tigres salvajes; y
- B) Las Partes no deben permitir la cría de tigres para el comercio de sus partes y productos derivados.

Aparte de estas, la Res. Conf. 12.5 (rev. CoP19) contiene otras recomendaciones relevantes, como que las Partes:

- A) Cierren los mercados nacionales legales de partes y productos derivados de grandes felinos asiáticos que estén contribuyendo a la caza furtiva o al comercio ilegal de grandes felinos asiáticos; y
- B) Consoliden y garanticen un control adecuado de las existencias de partes y productos derivados de grandes felinos asiáticos y que las destruyan a menos que se vayan a utilizar con fines educativos o científicos.

## APÉNDICE 3 Tabla donde se describen las características de los diferentes tipos de cría de tigres

Adaptado de Sarah Christie, ZSL (2013) «Preliminary Study of the Feasibility of a Tiger Restoration Programme in Cambodia's Eastern Plains» (Apéndice II)<sup>8</sup>

	Tigres en programas de cría para la conservación <sup>9</sup>	Tigres en manos de criadores privados (también con ánimo de lucro)	Tigres criados en granjas con ánimo de lucro
Producto deseado	Reserva genética: mantenimiento a largo plazo de la máxima diversidad genética silvestre posible. <sup>10</sup>	Animales vivos.	Animales vivos y partes de los mismos.
Objetivo	Mantener una población sana desde el punto de vista conductual, físico y genético durante al menos 100 años.	Producir crías para la venta o para fines privados según las necesidades de cada individuo.	Obtener el máximo beneficio de las visitas y las interacciones con turistas y mediante la venta de partes y crías vivas con fines comerciales. Producir lo más rápido posible la máxima cantidad de producto al menor coste.
Registros	Todos los tigres pueden rastrearse a través de registros institucionales, con ascendencia plenamente conocida y registrada.	Los registros, si los hay, son poco fiables y se limitan a una única ubicación.	Es probable que los registros sean poco fiables y estén restringidos a una única ubicación.
Población fundadora y reserva de cría	Población que se remonta claramente a un plantel fundador capturado en estado salvaje conocido y a un origen geográfico (etiquetado mediante denominaciones de subespecies) y que, por tanto, contiene conjuntos discretos de adaptaciones genéticas a un hábitat y un tipo de clima concretos. Cada población regional se gestiona para conservar una reserva genética que represente de la forma más amplia posible la población salvaje original.	Cualquier animal disponible. Se desconoce la ascendencia y, por tanto, el origen geográfico (subespecie).	Cualquier animal disponible. Se desconoce la ascendencia y, por tanto, el origen geográfico (subespecie).

<p>Coordinación de la cría</p>	<p>Gestionada a nivel regional o global por asociaciones de zoológicos en las que suelen participar varios zoológicos colaboradores. Recomendaciones de cría basadas en análisis genéticos, emitidas de forma centralizada y seguidas por todos los poseedores tras el correspondiente intercambio de información. Se evita de forma activa la cría al margen de las recomendaciones.</p>	<p>Ninguna. Es probable que los intervalos entre nacimientos sean cortos.</p>	<p>Ninguna o solo localmente dentro de una instalación. Es probable que los intervalos entre nacimientos sean extremadamente cortos. El proceso de cría a mano permite producir varias camadas al año de una sola hembra si así se desea.</p>
<p>Estrategia de gestión genética</p>	<p>Igualar y maximizar la base fundadora. Evitar la endogamia.</p>	<p>Ninguna. La falta de registros centrales y/o de planteles fundadores de origen conocido hace imposible una gestión genética más allá de evitar localmente la consanguinidad si el criador lo desea. Puede producirse deliberadamente endogamia en una ubicación determinada para obtener rasgos como idoneidad para la cría en cautividad, docilidad y amabilidad o criar para genes recesivos, por ejemplo, tigres blancos.</p>	<p>Fijar los rasgos deseables (alto rendimiento del producto, buena adaptación a las condiciones, por ejemplo, docilidad y amabilidad) criando preferentemente a partir de los ejemplares que mejor se desenvuelven en las condiciones de cría en cautividad. La cría también puede seleccionar genes recesivos, por ejemplo, tigres blancos. Se puede aplicar la endogamia para lograrlo.</p>
<p>Estrategia de gestión demográfica</p>	<p>Basada en el análisis demográfico. Criar solo el número de animales que puedan ser cubiertos adecuadamente por el programa durante toda su vida. Alargar el intervalo entre nacimientos (cría lenta) para minimizar la deriva genética.</p>	<p>Criar al azar para satisfacer la demanda comercial o los deseos personales.</p>	<p>Criar tantos animales como puedan alojarse en un período de tiempo determinado para maximizar el rendimiento del producto.</p>

<p>Enfoque hacia los comportamientos naturales</p>	<p>Preservar los comportamientos naturales. Alojar solo en establecimientos que permitan preservar los comportamientos naturales. Evitar la cría a mano o en grupos sociales antinaturales.</p>	<p>Modificar los comportamientos naturales para adaptarlos a las necesidades del criador (por ejemplo, criar a mano o extraer garras o dientes a grandes felinos).</p>	<p>Modificar los comportamientos naturales con el objetivo de aumentar la cantidad de producto y la rentabilidad de toda la explotación. (Por ejemplo, mantener a esta especie solitaria en grupos grandes, criar a mano o en acogida). Para ahorrar dinero, a menudo los cachorros se crían a mano (en algunos casos incluso se han criado con cerdos) y luego se alojan en grandes grupos de crías de la misma edad para conseguir el máximo entretenimiento turístico con el mínimo coste.</p>
<p>Efecto sobre la reserva genética silvestre</p>	<p>Se mantiene. Máxima diversidad genética silvestre posible.</p>	<p>En peligro. La falta de registros implica que se desconoce la reserva genética en general, pero lo habitual es la hibridación, los niveles relativamente bajos de diversidad genética y la endogamia.</p>	<p>En la práctica, domesticada. La reserva genética se ha reducido rápidamente y es probable que sea de ascendencia geográfica mixta y que las poblaciones se hayan adaptado a las condiciones de cría a mano y a grupos sociales antinaturales.</p>

7 <https://cites.org/sites/default/files/documents/COP/19/resolution/E-Res-12-05-R19.pdf>

8 [http://d2ouvy59p0dg6k.cloudfront.net/downloads/feasibility\\_study\\_reintroduction\\_jan\\_2013\\_\\_1\\_.pdf](http://d2ouvy59p0dg6k.cloudfront.net/downloads/feasibility_study_reintroduction_jan_2013__1_.pdf)

9 Véanse también las Directrices de la UICN sobre el uso de la gestión de poblaciones *ex situ* para la conservación de especies.

10 Ha habido una tendencia a centrarse mucho en la ascendencia mixta de subespecies de los tigres de granja como razón principal para no introducir en los programas animales procedentes de estas poblaciones, pero en realidad esto es menos importante que la selección fuerte de las adaptaciones al cautiverio como consecuencia del tipo de gestión de cría utilizado. Para muchos centros potenciales de restauración de poblaciones, una población de origen geográfico mixto pero con una alta diversidad alélica y sin adaptación a las condiciones de cautividad o cría sería en realidad preferible como fuente a otra que proviniera de un único origen geográfico pero que se hubiera gestionado para la cría durante generaciones, ya que contendría más capacidad de adaptación al hábitat silvestre en cuestión.